

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En consideración al memorial que antecede se designa como nuevo curador en representación de los demandados y demás personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble a usucapir, al abogado Luis Carlos Angarita Quintero, quien reúne los supuestos requeridos por el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

Comunicar la anterior designación, por el medio más expedito advirtiéndole que la misma es de FORZOSA ACEPTACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez